



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 002388 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 17 JUL 2024

VISTO; El Memorando N° 114-2024-GRSM-DRE-/DO-OA-UE.302-E-HC/RR.HH, de fecha 11 de julio de 2024, el Oficio N° 0886-2024-GRSM-DRE-DUGEL-H, de fecha 10 de julio de 2024, el Informe N° 006-2024-E.E.I. PRONOEI-GRSM/DRE-DGP-UGEL-H, de fecha 28 de junio de 2024, la Resolución Directoral N° 000954-2024, de fecha 07 de marzo de 2024 y demás documentos adjuntos, con un total de doce (12) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece en el artículo 3° que, la educación es un derecho fundamental de la persona y el Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 73° de la Ley General de Educación, establece que, la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°036-2015-MINEDU, se aprueba la "Norma Técnica denominada "Normas para la planificación, creación, implementación, funcionamiento, renovación y cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI", que tiene por objetivo asegurar una atención educativa pertinente a las niñas y niños menores de seis (06) años y sus familias, de acuerdo a sus características y contexto;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU se aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024", debiendo la UGEL y DRE garantizar las condiciones necesarias para tal acto;

Que, mediante Decreto Supremo N°051-2018-EF. se aprueba el incremento de las propinas que reciben las Promotoras



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Educativas Comunitarias de los Programas no Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI de ciclo I y ciclo II. Ascenderán a S/. 500,00 (QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) para el ámbito urbano y S/. 700,00 (SETECIENTOS Y 00/100) para el ámbito rural;



Que, mediante Resolución Directoral N° 000954-2024, de fecha 07 de marzo de 2024, que resuelve otorgar, a partir de la fecha de inicio de vigencia de la resolución, hasta el 31 de diciembre de 2024, la asignación mensual de propina por un monto de S/ 500.00, al personal Promotor Educativo Comunitario de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI, del ciclo I y II, que se encuentra en el ámbito urbano y el monto de S/ 700.00, al personal Promotor Educativo Comunitario de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI, del ciclo I y II que se encuentran en ámbito rural, tal como lo sustenta la resolución adjunto;



Que, mediante Informe N° 006-2024-E.E.I. PRONOEI-GRSM/DRE-DGP-UGEL-H, de fecha 28 de junio de 2024, la Especialista de Educación Inicial de la UGEL Huallaga, informa sobre renuncia al cargo de Promotora Educativa Comunitaria del PRONOEI, Sra. Maribel Salazar Gonzales, del entorno comunitario "Un Mundo de Amor", ciclo II, ubicado en el caserío de Playa Hermosa, provincia de Huallaga, incorporando a la Sra. Rosita Iris Tapullima Coronel, identificada con DNI N° 76682294, para que en el presente año 2024 desempeñe como Promotora Educativa Comunitaria en el Programa No Escolarizado de Educación Inicial de Entorno Comunitario ciclo II "Un Mundo de Amor" con código modular N° 3965917, con vigencia a partir del 01/07/2024 al 31/12/2024;



Que, mediante el Memorando N° 114-2024-GRSM-DRE/DO-OA-UE.302-E-HC/RR.HH, de fecha 11 de julio de 2024, el responsable del Área de Recursos Humanos, autoriza dar por concluido el contrato de la Promotora Educativa Comunitaria, Sra. Maribel Salazar Gonzales, identificada con DNI N° 75962858, por lo que se realizará la modificación e incorporación de la Resolución Directoral N° 000954-2024, de fecha 07 de marzo de 2024, que contiene la ratificación y/o selección de los Promotoras Educativas Comunitarias de los Programas no Escolarizados en Educación Inicial – PRONOEI del I y II ciclo de la jurisdicción de la UGEL Huallaga, incorporando a la Sra. Rosita Iris Tapullima Coronel, identificada con DNI N° 76682294, como Promotora de PRONOEI "Un Mundo de Amor", a partir del 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2024, caserío de Playa Hermosa, provincia de Huallaga, siendo este viable y procedente;





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, estando a lo informado por el Área de Gestión Pedagógica a través de la Especialista de Educación Inicial, a lo visado por las Jefaturas de las áreas correspondientes de la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres;

De conformidad con la Ley N°27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°28044 –Ley General de Educación, D.S. N°011-2012-ED – Reglamento de la Ley N° 28044, Ley N° 31953 “Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024” y Decreto Regional N°001-2023-GRSM/GR, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA, al cargo de promotora Educativa Comunitaria del Programa No Escolarizado en Educación Inicial – PRONOEI del I y II ciclo, la jurisdicción de la UGEL Huallaga, de la siguiente persona:

N°	DATOS PRONOEI:	
01	Cod. Mod.	3965917
	Nombre PRONOEI	UN MUNDO DE AMOR
	Centro Poblado	PLAYA HERMOSA
	Zona	RURAL
DATOS PROMOTORA EDUCATIVA COMUNAL:		
	DNI	75962858
	Apellidos y Nombres	SALAZAR GONZALES, MARIBEL
	Fecha de Nacimiento	29/10/1997
	Estudios	5° AÑO DE EDUCACION SECUNDARIA
	Fecha de Terminó	30/06/2024

ARTÍCULO SEGUNDO. – DAR POR CONCLUIDO, el contrato de la Promotora Educativa Comunitaria del Programa No Escolarizado en Educación Inicial – PRONOEI del I y II ciclo, la jurisdicción de la UGEL Huallaga, Sra. **MARIBEL SALAZAR GONZALES**, identificada con DNI N° 75962858, otorgado mediante Resolución Directoral N° 000954-2024, de fecha 07 de marzo de 2024.

ARTÍCULO TERCERO. – INCORPORAR, el contenido de la Resolución Directoral N° 000954-2024, de fecha 07 de marzo del 2024, el contrato de la Promotora Educativa Comunitaria del Programa No Escolarizado en Educación Inicial – PRONOEI del I y II ciclo, de la jurisdicción de la UGEL Huallaga, tal como se detalla a continuación:



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



N°	DATOS PRONOEI:	
01	Cod. Mod.	3965917
	Nombre PRONOEI	UN MUNDO DE AMOR
	Centro Poblado	PLAYA HERMOSA
	Zona	RURAL
DATOS PROMOTORA EDUCATIVA COMUNAL:		
	DNI	76682294
	Apellidos y Nombres	TAPULLIMA CORONEL, ROSITA IRIS
	Fecha de Nacimiento	31/05/2003
	Estudios	SECUNDARIA INCOMPLETA
	Vigencia	01/07/2024 al 31/12/2024

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente resolución a través de la Oficina de Secretaría General de la UGEL MC, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", a la interesada, oficinas y a las áreas de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

.....
MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

JMPT/DIR
SHRP/OA
JAA/OAJ
DIA/RR.HH
DISWABOG.RR.HH

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 302 EDUC. MC. JUANJUI

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista
Juanjui, **17 JUL 2024**



Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL